



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
RAD: No. 20001-31-10-001- 2019-00336-00

Noviembre veintiocho (28) de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede, señálese el día dieciocho (18) de diciembre del año en curso a las nueve (9:00) de la mañana para practicar la prueba de ADN al menor MATHIAS ASCANIO BAYONA, la madre señora YERALDIN BAYONA GARCIA ALES JAIME, el demandado YOHAN ASCANIO RODRIGUEZ y al presunto padre biológico VICTOR ADOLFO PEREA ZABARAIN, dentro del presente proceso, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, Seccional Cesar, ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López; se le advierte a las partes que la desobediencia a esta cita se sancionará conforme a lo establecido en la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Marc: 536-537-538 Oficio 2247 y FUS Medicina Legal
NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario